

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

26 MAR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0167 / _____

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a doña **LORENA BAHAMONDES PONCE**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDO PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

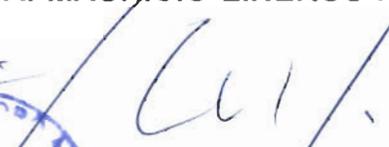
DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña **LORENA BAHAMONDES PONCE**, R.U.N. N°13.468.288-4, Docente de Educación Básica, quien asume 36 horas cronológicas semanales en la Escuela "La Victoria", a contar del **1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios con jornada escolar completa. La Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se Adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**


MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

^{wd}
CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes

